

¡UGT IMPULSA LA IGUALDAD LGTBI EN LAS EMPRESAS!

La igualdad LGTBI en el trabajo da un paso adelante! En UGT celebramos la publicación en el BOE del reglamento que regula la implantación de planes LGTBI en empresas de más de 50 personas. ¿Qué significa esto para ti? ¡Te lo contamos!

¿Qué son los Planes LGTBI en las Empresas?

Estos planes, recogidos en el Real Decreto 1026/2024, son un conjunto de medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral. En UGT exigimos que estos planes se negocien con la representación legal de las personas trabajadoras (RLPT) y se incluyan en los convenios colectivos.

¿Qué medidas incluyen estos planes?

Cláusulas de igualdad: Para crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso con la diversidad.

Acceso al empleo sin discriminación: Eliminando estereotipos y barreras.

Promoción profesional justa: Basada en la capacidad y la cualificación, no en la orientación sexual o la identidad de género.

Formación y sensibilización: Para promover el respeto a los derechos LGTBI.

Entornos laborales seguros: Con protocolos contra el acoso y la violencia LGTBIfóbica.

Beneficios sociales igualitarios: Para todas las familias, sin discriminación.

Régimen disciplinario: Sancionando las conductas que atenten contra la libertad sexual y la identidad de género.

¿Cómo se aplicarán estas medidas?

Desde UGT nos aseguraremos de que estas medidas se negocien en un plazo máximo de tres meses en los convenios colectivos o mediante acuerdos de empresa. ¡En UGT estamos aquí para defender tus derechos!

Recuerda: la igualdad LGTBI es un derecho de todos y todas.

¡En UGT seguiremos luchando por un trabajo digno y sin discriminación!